

Municipio de Los Ramones, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19042-19-1438-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1438

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables..

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,528.5
Muestra Auditada	44,528.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 44,528.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio no proporcionó los registros contables ni presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ni de las Participaciones Federales, asignados en 2024, por 41,761.1 miles de pesos, determinados en las auditorías números 1385 y 1386, efectuadas al Gobierno del Estado de Nuevo León, por la distribución de esos recursos, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
RECURSOS DEL FORTAMUN Y DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ASIGNADOS AL MUNICIPIO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe*	Asignado (A)	Retenido (B)	Importe neto transferido C = A - B
FORTAMUN	1386	5,085.0		5,085.0
Participaciones Federales	1385	36,676.1	732.4	36,038.9 ^{1/}
Total		41,761.1	732.4	41,123.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta y CFDI proporcionados por el municipio de Los Ramones, Nuevo León.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

* Corresponde a las auditorías a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de Nuevo León.

^{1/} La diferencia de 95.2 miles de pesos, entre el monto neto transferido y el asignado menos el retenido, corresponde a devoluciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) no aplicadas debido a que el municipio no tenía saldo a favor.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del FORTAMUN ni de las Participaciones Federales, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I, y el Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

La Contraloría Municipal de Los Ramones, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 0007/2025; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria para identificar el destino del gasto del FORTAMUN ni de las Participaciones Federales.

2024-D-19042-19-1438-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,084,975.04 pesos (cinco millones ochenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 04/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por lo que no se pudo acreditar su destino, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

2024-D-19042-19-1438-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 36,038,873.49 pesos (treinta y seis millones treinta y ocho mil ochocientos setenta y tres pesos 49/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de participaciones federales, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de las participaciones federales, por lo que no se pudo acreditar su destino, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

Resultado núm. 2

El municipio no presentó los registros contables ni presupuestales de la obra pública “Pavimentación Ejido el Carrizo” por 2,767.4 miles de pesos seleccionada para su revisión, financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

La Contraloría Municipal de Los Ramones, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 007/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

Resultado núm. 3

En la revisión del expediente técnico de la obra “Pavimentación Ejido el Carrizo” con número de contrato PMR/R33/01/2024 por un monto de 2,767.4 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN, se identificó que se adjudicó por invitación a cuando menos cinco contratistas.

Al respecto, se constató que el contrato se adjudicó de acuerdo con lo establecido en la normativa, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados. Además,

se presentaron las bases para la adjudicación por invitación a cuando menos cinco contratistas, las invitaciones a cinco personas, la propuesta del contratista ganador, el acta de presentación de entrega de propuestas y apertura técnica, el acta de fallo técnico y apertura económica, así como el acta de fallo; sin embargo, no se presentaron las propuestas técnicas de los cinco contratistas participantes, el calendario de ejecución, ni la fianza de cumplimiento.

Además, el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

La obra estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.

La Contraloría Municipal de Los Ramones, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 007/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con la revisión del expediente de la obra con número de contrato PMR/R33/01/2024, pagada con los recursos del FAISMUN por 2,767.4 miles de pesos, se determinó que se efectuó en la localidad “El Carrizo” considerada de bajo rezago social, la cual se encuentra en zona de atención prioritaria urbana, por lo que se acreditó que benefició a la población objetivo. Además, la obra se localizó en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO DE LAS OBRAS DEL FAISMUN A LA POBLACIÓN OBJETIVO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	Tipo de Zona de Atención Prioritaria		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí / No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí / No	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB)					
PMR/R33/01/2024	Pavimentación en Ejido el Carrizo	2,767.4	El Carrizo	No	Sí	Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del expediente de la obra proporcionado por el municipio de Los Ramones, Nuevo León y el catálogo del FAIS.

AGEB: Área Geoestadística Básica.

URB: Urbanización.

Resultado núm. 5

En la revisión del expediente de obra pública, del proyecto financiado con recursos del FAISMUN, por un importe contratado de 2,768.1 miles de pesos que fue seleccionado para su revisión, se identificó que las estimaciones de la obra pagada estuvieron soportadas con los números generadores y el reporte fotográfico. Además, el contratista cumplió las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Al respecto, se presentó la bitácora de la obra, la notificación de la terminación de los trabajos, el acta de verificación de la obra terminada, el acta de entrega – recepción física total de los trabajos del contrato y el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato.

La obra se finiquitó, entregó y recibió a satisfacción de la dependencia ejecutora; asimismo, se verificó que no se estipuló anticipo en el contrato.

Los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) entregados por los contratistas, que acreditan el pago de 2,767.4 miles de pesos de la obra, se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

No obstante, no se presentó la fianza de vicios ocultos, el calendario de ejecución de la obra, ni las pólizas contables de los pagos realizados.

La Contraloría Municipal de Los Ramones, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 007/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación física de las obras y acciones

Resultado núm. 6

Con la revisión del acta circunstanciada de hechos de la verificación física de la obra “Pavimentación Ejido el Carrizo” efectuada por la Contraloría Municipal de Los Ramones, Nuevo León, financiada con recursos del FAISMUN, se identificó que estaba concluida y que operaba de acuerdo con los trabajos contratados.

Asimismo, con la evidencia proporcionada por la Contraloría Municipal, se determinaron los números generadores de los conceptos revisados son correctos y se corresponden con los precios unitarios y el catálogo de conceptos autorizado, así como con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas.

Además, la obra visitada se corresponde con la del reporte fotográfico entregado por la entidad fiscalizada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 41,123,848.53 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 44,528.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Los Ramones, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, porque no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ni de las Participaciones Federales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 41,123.8 miles de pesos, que representó el 92.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de los Ramones, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Lic. Javier Villarreal Terán



Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMLR/443/2026 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, con el análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera no solventado.

11 Legajo, #1124, Juan Rodriguez
DHL 39 5115 2321



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
14 ENE 2026
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AUISCO

LOS RAMONES
LEALTAD ES FUTURO
COMUNIDAD DEL MUNICIPIO

073

OFICIO: CMLR 443/2026
ASUNTO: ATENCIÓN AL OFICIO
DGEGF/0777/2025

MAESTRO JAVIER VILLARREAL TERÁN
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
GASTO FEDERALIZADO, DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Presente.-

JOSÉ ALÁN GALLEGOS BAZÁN, TITULAR DE LA
CONTRALORIA DEL R AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN,
y designado como enlace ante esta Auditoria Superior de la Federación;
anteponiendo un cordial saludo, ante usted comparezco y expongo lo siguiente:

Por medio del presente escrito, ocurro a darme por notificado del oficio citado al rubro superior derecho, relativo a la auditoria número 1438 con título "auditoría integral a recursos del gasto federalizado, incluidas las particiones federales en municipio"; así mismo, acompaño al presente el auto de radicación, dictado en fecha 18- DICEIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2025- DOS MIL VEINTICINCO, correspondiente al expediente administrativo número 007/2026, referente al inicio de investigación por las observaciones que detalla el oficio DGEGF/0777/2025.

Dicho lo anterior, solicito se me tenga por notificado del multicitado oficio, y aportando las documentales idóneas para el proceso de auditoría al que somos sujetos.

"LEALTAD ES FUTURO"
LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, EN ENERO DEL 2026


LICENCIADO JOSÉ ALÁN GALLEGOS BAZÁN
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra pública
3. Verificación física de las obras y acciones

1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

3. Verificación física de las obras y acciones

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Los Ramones, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29A

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.